

de los productos agrarios, el de los productos de carácter industrial, la expansión del comercio exterior, el valor de la moneda, la inversión de capitales, el crecimiento de la población, los índices del consumo o del crédito, y en su lugar ve una obra que en lugar de seguir un método cronológico estudia el alza o baja de los salarios, no cronológicamente cada uno de estos barómetros económicos aislados, sino conjuntamente.

La obra no trata la historia económica actual analizando los grandes momentos de la economía contemporánea: competencia industrial de Alemania e Inglaterra, que llevó a la guerra europea; inflación y alza de los precios al terminarse la contienda, disminuyendo la potencia adquisitiva del marco; cuestión de las reparaciones, depreciación del franco, crisis económicas del año 1931, desvalorización de la libra esterlina actual, consecuencias económicas de la segunda guerra mundial, etc., sino que, por el contrario, al trazar certeramente cada una de estas etapas económicas, no lo hace en una visión conjunta, sino que en su lugar traza con habilísima mano doce historias económicas, admirablemente logradas, de cada una de las instituciones económicas que integran el campo de la economía, agricultura, industria, comercio, transportes, moneda, banca, legislación laboral, etc.

Su obra está siempre a la altura que el tema requiere, su conocimiento de la materia es completo, su documentación e información cuidada y su método expositivo, por demás claro y ameno, que hacen la obra fácilmente asequible a toda clase de lectores.

En todo lo largo de la obra el autor demuestra en todo momento sus profundos conocimientos económicos, su detenida información y su claro dominio de la materia, que hacen amena, atractiva y magistral su obra.

**"LOS DIEZ MANDAMIENTOS".—Por THIAMRE**

TOTH.—Un volumen en cuarto mayor, 563 páginas.

El autor Thiamre Toth es uno de los grandes protagonistas de propagandistas de la Iglesia Católica en los últimos tiempos desde su cátedra episcopal de la Iglesia húngara. Thiamre Toth dedica una actividad infatigable a ilustrarnos de las verdades de nuestra santa fe católica a todos los confines del mundo; sus publicaciones

son tan numerosas como meritorias: *Creo en Dios, Creo en la Iglesia, Creo en la vida perdurable, La Eucaristía, etc., etc.*, que honran, ciertamente, al más preclaro autor, que tanto celo demuestra en extender entre las masas ignorantes del vulgo las verdades de nuestra santa Religión; su siembra de la palabra evangélica es espinosa, pero su resultado es, sin comparación, fructífero.

*Los Diez Mandamientos*, debidos a su valiosa y magistral pluma, son una explicación detallada y completa de los múltiples problemas a los cuales da lugar en nuestro agitado mundo contemporáneo el entendimiento de la arcaica ley del Sinaí, reconocida expresamente por Jesucristo en sus sagrados Evangelios; es un estudio completo y genial de los problemas que se plantean y se debaten en nuestros días dejan de encontrar cabida en la obra del sabio publicista húngaro, y en algunos es necesario encauzar incluso el criterio de las personas formadas, para evitar interpretaciones erróneas de la verdadera posición de la Iglesia en numerosas materias.

El autor va mostrando el contenido de las diversas materias que pone a la consideración de sus lectores con sano criterio ortodoxo y moral, eludiendo los peligros con la maestría con que un navegante perito en la aguja de marear va salvando los escollos al manejar certeramente el timón de su nave; así va salvando la Iglesia la barca de Pedro de la parábola evangélica de los dardos concentrados de sus perseguidores a través de todas las épocas, latitudes y tendencias ideológicas que la hicieron objeto de sus ataques concéntricos.

Algunos problemas, como el del duelo, la guerra, el de la pena de muerte, son materias delicadas, en las cuales es necesario en todo punto, como hicieron nuestros grandes y luminosos teólogos de nuestro Siglo de Oro, Vitoria, Suárez, Alfonso de Castro, etc., ilustrar la opinión de las gentes que tanto descollaron en el Concilio de Trento y tan olvidados están sin traducir del latín y sin descifrar paleográficamente de nuestras bibliotecas, interpretarlas rectamente para evitar los equívocos y errores de una propaganda moderna.

Toda su obra se dedica a señalar una sana interpretación de las normas, ley eterna, marcando sus diferencias con la ley humana en acertado paralelo, pues la ley divina es infalible; la ley humana puede llevarnos al error; la primera no se deroga ni en el tiempo ni en el espacio; la segunda es variada constantemente al compás de las ideologías erradas y de los intereses. La ley eterna es permanente, como el verde pino de hoja perenne, cuya lozanía resiste los vientos y tempestades del invierno, la ley humana. Igual que el

árbol de hoja caduca ve constantemente modificadas sus hojas con el tiempo y las circunstancias, ésta es dictada por una autoridad humana legítima, pues, según San Pablo, toda autoridad proviene de Dios. Aquélla es dictada por la misma divinidad creadora, y no pueden dictarla las autoridades humanas, que tienen que plegarse a sus mandatos; en efecto: si la potestad del imperio, según el Apóstol de las gentes, proviene del verdadero Dios, ¿no tendrán las autoridades humanas que plegarse a sus mandamientos eclesiásticos o civiles que sean? Así lo afirma Santo Tomás, el Angel de las escuelas. Si las autoridades, aun las más excelsas, son creadas por Dios; si los gobernantes son ministros de Dios, a Dios tendrán que sujetarse y obedecer, y si se rebelasen contra él, caerían en la sanción moral del pecado. ¿Qué autoridad puede considerarse superior a la ley divina? Cuando las legislaciones positivas a ella faltan, caen al suelo con estrépito y no queda de ellas más que lo que fueron, violaciones de la ley moral. ¡Cuán santas son, pues, estas normas eternas! ¡Cuán incomparable es la fuerza de sus preceptos! ¿Quién pudiera desconocerlo? La ley moral obliga a todos, a ricos y a pobres, a ignorantes y, con más razón, a los sabios.

Thiamre Toth afirma que a los eclesiásticos les obliga más especialmente. Hasta la autoridad más excelsa de la tierra, el Pontificado, aquella a la cual deben obedecer todas las autoridades de la tierra, debe cumplirla, según Santo Tomás, la lumbrera de Aquino. Por lo tanto, ¡cuán honda labor la que realiza el autor alumbrando, cual refulgente antorcha, las sendas oscuras y erróneas por donde camina la Humanidad! ¡Qué hondo interés requiere el analizar certeramente el alcance de sus preceptos luminosos! ¿No es fácil adivinarlo? Claramente lo dice el Evangelio en la parábola del joven rico, que pregunta: «¿Qué debo hacer para salvarme?» Y Jesús afirma: «Cumplirás mis mandamientos.» Por eso afirma Su Santidad el Papa Pío XII, lumbrera resplandeciente de nuestra Iglesia, que tan hábilmente lleva el timón de la nave de la Iglesia, que hay que precaverse contra el positivismo jurídico, según palabras pronunciadas en su última alocución, y el Evangelio afirma taxativamente: «Pasarán los cielos y la tierra, pero mis palabras no pasarán.»

Por eso en el Derecho del pueblo israelita, anterior a Jesucristo, los escribas hacían derivar todas las normas jurídicas de los Diez Mandamientos dictados en el Sinaí por Moisés, y aunque Jesucristo en el Evangelio corrige las torcidas interpretaciones de aquellos viejos escribas, sin embargo, hay que reconocer que el Cristianismo

penetra en el Derecho Romano a través de las Constituciones del Bajo Imperio, y que el Digesto de Justiniano, abandonando el plan hebraico, sigue al coordinar las opiniones de los jurisconsultos antiguos Paulo, Ulpiano, etc., con el Cristianismo, un orden de exposición distinto; y aunque ello trae grandes innovaciones, como la modificación de la familia agnaticia en cognaticia, sin embargo, el Derecho Canónico y los Santos Padres de la Iglesia, tan vez abandonan la materia civil y penal, en la cual hay muchos problemas, como el suicidio o la guerra, en que no se refleja el Cristianismo, sino que se limita el Derecho Canónico a las cuestiones eclesiásticas, abandonando el plan legislativo seguido por el Derecho hebraico, para llevar un orden de exposición basado en un criterio nuevo, que es el que preside el moderno *Codes Iuris Canonici* al exponer su maravillosa doctrina.

En cuanto a la forma de exposición, es florida, llena de metáforas y símiles, basada en la narración de hechos históricos evangélicos, en los cuales se basa el autor para deducir las hondas lecciones morales que las mismas contienen y rebatir con singular acierto las afirmaciones de los adversarios, logrando echar por tierra con sus magníficos argumentos todas las objeciones formuladas contra la Iglesia Católica. Por todo lo cual, juntamente como por su competencia técnica, su recta intención católica y su brillante forma de exposición literaria, merece la obra el más férvido aplauso.